



ANUNCIO PÚBLICO

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL DE LA FERIA “LAS NIEVES” 2024

- 1.- Podrán concursar todas las personas que lo deseen.
- 2.- Los trabajos presentados **traerán el escudo de la localidad**, así como el texto impreso con letra de imprenta: **“Las Nieves 2024. Feria y Fiestas Patronales del 1 al 5 de agosto. Olivares”**. Serán descalificados aquellos trabajos que no reúnan estos requisitos.
- 3.- Cada concursante podrá presentar cuantos carteles quiera, debiendo ser todos originales e inéditos. **No podrán participar los trabajos realizados por ordenador o montajes fotográficos ni obras presentadas en ediciones anteriores de este concurso.**
- 4.- Las dimensiones de los carteles serán, en formato vertical, 50x70 margen incluido.
- 5.- Los originales serán presentados sin firmar en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, dentro del plazo indicado, acompañados de un sobre que contenga los siguientes datos del autor: nombre y apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y fotocopia del NIF. El sobre se presentará cerrado con un lema en el exterior que será el mismo que lleve al dorso el cartel para facilitar la posterior identificación.
- 6.- El Jurado procederá a la elección del primer y único premio. Éste podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado.
- 7.- Como Secretario/a del Jurado actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- 8.- Ningún miembro del Jurado podrá ser participante del Concurso.
- 9.- Se establece un único premio de TRESCIENTOS EUROS (300,00.- Euros).
- 10.- El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, que podrá utilizarlo en cuantas publicaciones crea conveniente.
- 11.- El plazo de presentación de los originales será del **18 de junio al 3 de julio de 2024**, ambos inclusive.
- 12.- Los carteles serán expuestos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Olivares el día 4 de julio, de 9 a 14 horas.
- 13.- El fallo del Jurado será inapelable y público el día 5 de julio a las 12 horas, informándose posteriormente de dicho fallo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, web municipal y redes sociales.
- 14.- El Ayuntamiento de Olivares declina toda responsabilidad sobre los desperfectos o daños que pudieran sufrir los carteles presentados, no queriendo esto decir que el Ayuntamiento despreocupará el cuidado de los mismos.
- 15.- El plazo para la recogida de carteles no premiados será de 20 días a partir del fallo del Jurado. Pasado el plazo el Ayuntamiento no responde de dichos carteles.
- 16.- Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptan las presentes BASES y las decisiones del Jurado cuyas determinaciones, en todo caso, serán inapelables.
- 17.- Las presentes Bases Reguladoras se remitirán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), donde se registrarán y publicarán posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Olivares, a la fecha y firma electrónica
El Alcalde,
Fdo. Isidoro Ramos García